

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 190

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2020-7107** *Notificación de sentencia 152/2020 en juicio inmediato sobre delitos leves 779/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0000779/2020 a instancia de MERCADONA S. A. y SORIN ADRIAN ARCHIRE frente a AURELIO JUSTO JIMÉNEZ VIAÑA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 7 de julio de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000152/2020

En Santander a 7 de julio de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 779/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SORIN ADRIAN ARCHIRE como denunciante, MERCADONA S. A. como perjudicada, y AURELIO JUSTO JIMÉNEZ VIAÑA como denunciado.

FALLO

Condeno a AURELIO JUSTO JIMÉNEZ VIAÑA como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de CINCO euros, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Mercadona S. A. en la cantidad de SIETE euros CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7,50 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AURELIO JUSTO JIMÉNEZ VIAÑA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/7107

CVE-2020-7107